

EXPEDIENTE No. 2014-00589

CONSTANCIA SECRETARIAL. Bogotá, 17 de septiembre de 2021.
Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias,
informando que el proceso de la referencia regreso del
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala
Laboral; corporación que confirmó la sentencia de primera
instancia, la que, fue casada por la sala laboral de
descongestión de la corte suprema de justicia.

Dígnese proveer.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'OAS', is written over a horizontal line.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO

Oaao.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta(30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas en la forma establecida en el artículo 366 del C.G.P., incluyendo la suma de \$2.500.000.00, valor de las agencias en derecho a cargo de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

68acc367278c086459e72e8525b72d5875cc830741d42ceca2fad93
7e7394bb7

Documento generado en 30/09/2021 08:45:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>